vinetur

Italia aprueba la revisión de las normas de la DOC Montepulciano d’Abruzzo

Bodegas, viticultores y embotelladores deberán adaptarse al nuevo reglamento técnico para mantener la denominación protegida

jueves 24 de septiembre de 2026



Italia ha aprobado una modificación ordinaria del disciplinare de producción de la denominazione di origine controllata (DOC) Montepulciano d’Abruzzo. La medida aparece publicada este miércoles, 23 de septiembre, en la Gazzetta Ufficiale, dentro de la Serie Generale número 221, con el código 26A04940. El decreto está firmado por el Ministerio de Agricultura, Soberanía Alimentaria y Bosques y lleva fecha del pasado 15

de septiembre.

La decisión actualiza las reglas de elaboración y control aplicables a una de las denominaciones vinícolas más conocidas de la región de Abruzzo. No supone la creación de una nueva denominación ni un cambio en el nombre protegido, sino una revisión del marco técnico que regula el uso de la DOC Montepulciano d’Abruzzo.

En el sistema italiano, el disciplinare es la norma que fija las condiciones que debe cumplir un vino para poder comercializarse con una determinada denominación. En ese tipo de reglamentos suelen recogerse aspectos como la zona de producción, las variedades autorizadas, los rendimientos, las prácticas de bodega, la graduación mínima y los controles de certificación. Con este decreto, la administración italiana da validez oficial a una nueva versión de esas reglas para Montepulciano d’Abruzzo.

La figura utilizada por el ministerio es la de modificación ordinaria. Ese procedimiento se emplea para introducir ajustes en las condiciones de producción sin alterar la existencia de la denominación como tal. En la práctica, eso significa que los operadores que trabajan bajo esta DOC deberán atenerse a la redacción actualizada del disciplinare para seguir usando la mención protegida.

La medida tiene efectos directos sobre bodegas, viticultores, embotelladores y entidades de control vinculados a la denominación. Cualquier cambio en un disciplinare puede obligar a revisar procesos internos, documentación técnica, controles previos a la certificación y condiciones de comercialización. También puede influir en la planificación de campaña y en la forma en que cada operador organiza su producción dentro de los márgenes admitidos por la norma.

Para el sector de bebidas, este tipo de cambios tiene una derivada económica clara. Las denominaciones de origen condicionan buena parte del valor comercial del vino y de su acceso a determinados mercados. Cuando se revisan las reglas de una DOC, pueden modificarse prácticas permitidas, requisitos de control o condiciones administrativas, con posible impacto en el coste operativo y en la salida al mercado de los vinos amparados por esa indicación.

Montepulciano d’Abruzzo es una denominación italiana ligada a la región de Abruzzo y asociada a vinos elaborados con la variedad Montepulciano. La publicación en la Gazzetta Ufficiale convierte la aprobación ministerial en una disposición aplicable dentro del sistema italiano de denominaciones, de modo que la actividad de certificación y comercialización bajo esta DOC pasa a regirse por el disciplinare ya revisado.